



RESOLUCION F.E.V. No.4244.0.9.10.045
(24 DE MAYO DE 2016)

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No.
4244.0.9.10.014 DEL 28 DE MARZO DE 2016”

EL DIRECTOR DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante EL Decreto Extraordinario 0203 del 16 de Marzo de 2001, el Decreto Municipal 087 del 12 de Febrero de 1999, el Acuerdo Municipal 049 del 20 de Diciembre de 1999 y el Decreto Municipal 0416 del 18 de Abril de 200 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 4244.0.9.10.014 del 28 de marzo de 2016, se fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación al subsidio municipal de vivienda de interés social en la modalidad de vivienda nueva para los hogares damnificados por el fenómeno de la niña 2010 – 2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para aplicarlo en el Macroproyecto de Interés Social Nacional ALTOS DE SANTA ELENA, entre los cuales están incluidos hogares del Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto denominado Nueva Ilusión-Laguna el Pondaje.

Que en el artículo segundo de la mencionada Resolución se define como lugar para llevar a cabo la convocatoria, la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca, Comfenalco Valle delagente, ubicado en la Calle 5 No. 6 – 63 Torre C Segundo Piso.

Que en el marco del Proyecto Plan Jarillon de Cali, se incluyó en el Macroproyecto un grupo de ochenta y ocho (88) hogares, provenientes del Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto denominado Nueva Ilusión de la Laguna el Pondaje, quienes solicitan con urgencia la entrega de las soluciones de vivienda en el Macroproyecto, dado los graves problemas de inseguridad que se vive en el sector de Asentamiento Nueva Ilusión.

Que en consideración a las solicitudes planteadas por la comunidad a través de los representantes, en reunión llevada a cabo el día 23 de mayo de 2016 con el Subsecretario de Programas Básicos y Asociativos y personal del área social de la Secretaría, se definió realizar el proceso de postulaciones al Subsidio Municipal de vivienda en la modalidad de vivienda nueva para dicha comunidad, el día 25 de mayo de 2016 en las instalaciones del SENA, ubicado en la Laguna el Pondaje.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No. 4244.0.9.10.014 del 28 de marzo de 2016, en el sentido de definir lugar, fecha y horario de la convocatoria para las postulaciones al Subsidio Municipal de Vivienda de interés social en la modalidad de vivienda nueva, para los ochenta y ocho (88) hogares del Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto denominado Nueva Ilusión de la Laguna el Pondaje, beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda asignado por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, destinados a la solución de vivienda como hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, en el Macroproyecto Interés Social Nacional Altos de Santa Elena, y que fueron y



RESOLUCION F.E.V. No.4244.0.9.10.045
(24 DE MAYO DE 2016)

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No.
4244.0.9.10.014 DEL 28 DE MARZO DE 2016”

reportados por la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Comfenalco Valle delagente, para que presenten sus postulaciones al Subsidio Municipal de Vivienda en la modalidad de Vivienda Nueva, ante el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali.

Lugar : Instalaciones del Centro de Diseño Tecnológico Industrial (C.D.T.I.) “SENA EL PONDAJE”, ubicado en la Calle 72 No. 26J-97 – Barrio el Pondaje

Fecha : miércoles 25 de mayo de 2016.

Horario : 8:00 a.m. a 1:00 m.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos contenidos en la Resolución No. 4244.0.9.10.014 del 28 de marzo de 2016, no sufren modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016).

JESUS ALBERTO REYES MOSQUERA
Director

Fondo Especial de Vivienda Municipio de Santiago de Cali

Revisó: Dr. Carlos Eduardo Rodríguez Marín, Subsecretario de Programas Básicos y Asociativos.
Revisó: Grupo Jurídico.
Proyectó y Elaboró: admon. María Dellanira Montoya Betancourth, Profesional Universitaria SPBA.